



Dirección General de Recursos Humanos y
Relaciones con la Administración de Justicia
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

Comunidad de Madrid

En relación con el Anteproyecto de Ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la administración de la Comunidad de Madrid (Ley Omnibus) se significa que, esta Dirección General de RR.HH. y Relaciones con la Administración de Justicia no tiene nada que objetar en cuanto a las materias afectadas por su ámbito competencial, al haberse admitido nuestra propuesta de ampliación de plazos relativos a fundaciones.

No obstante lo anterior, comentar que se introduce una modificación en la Disposición Adicional 9 de la Ley de Fundaciones de la Comunidad Madrid que, entendemos, no obedece a la realidad jurídica del sector fundacional en la Comunidad de Madrid, al no existir fundaciones en el sentido que la disposición específica, además de que consideramos no contribuye a simplificar el marco jurídico sino a tornarlo más difuso si cabe.

Un cordial saludo.

Madrid, a fecha de la firma

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Fdo.: Alejandra Alonso Bernal

S.G. RÉGIMEN JURÍDICO Y DESARROLLO NORMATIVO
SGT